



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0042317/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 12;
A que existe disponibilidad de cargos;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Mgter. Sonia Andrea **UEMA (Legajo 34.610)**; en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) - código 114-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-10-2010** y hasta el **31-03-2011**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 2º- Designar interinamente a partir del **01-10-2010** y mientras la titular del cargo (Dra. C. Monferran) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2011**, a la Mgter. Sonia Andrea **UEMA (Legajo 34.610)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica para desempeñar funciones en el Departamento de Farmacia de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Clara Monferran.-**

Artículo 3º.- La Mgter. Sonia Uema deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

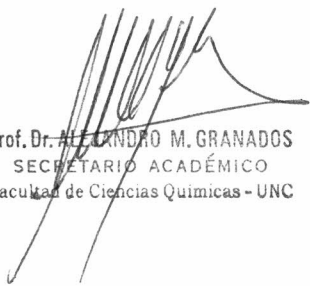
Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIEZ DIAS
DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:
AC.ee.

751




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC